

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 98

VIERNES 25 DE ABRIL DE 1947

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre . . .	18	Trimestre . . .	21
Seis meses . . .	30	Seis meses . . .	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior . . .	1'00	>	
Id. de id. id. de dos años anteriores .	1'50	>	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos .	2'00	>	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. — Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Expediente de Expropiación Forzosa

Núm. 1.550

ANUNCIO

En esta Jefatura de Minas, se sigue por la Compañía General de Asfaltos y Portland Asland expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, en el período de declaración de la «necesidad de la ocupación» de ochenta y un mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados de terreno que desean ocupar de la finca denominada «El Majano», de este término municipal, de la que figuran como propietarios doña Carmen Barrios Enríquez y doña Enriqueta Quintela Barrios, y como arrendatario doña María Mayorga Bravo, y en cumplimiento de diligencia de fecha de hoy, se hace pública esta tramitación, señalando un plazo de quince días a contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que las personas o Corporaciones interesadas puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta, y, en modo alguno, contra la utilidad de la obra, haciendo constar que las reclamaciones deben dirigirse al señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Córdoba a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.549

Contribución sobre la Renta

Se recuerda a todos los obligados a ello, que con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de Enero de 1942, las declaraciones de este Impuesto,

correspondiente a los rendimientos de cualquier clase o naturaleza obtenidos dentro del año natural de 1946 deberán presentarse antes del próximo día 30 de Abril, por triplicado y ajustadas al modelo oficial en la Sección provincial de Contribución sobre la Renta de esta Delegación de Hacienda.

Deberán declarar no sólo las contribuyentes que figuran inscritos en el Registro- Padrón de esta Contribución, sino aquellos otros que sin haberlo sido en años anteriores, hayan obtenido en el pasado año rendimientos superiores a 60 000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 6 de Febrero de 1943.

Transcurrido el 30 de Abril, serán impuestas las sanciones reglamentarias a los que no hayan presentado su declaración, sin perjuicio de la acción inspectora.

Los impresos adecuados pueden adquirirse en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 5 de Abril de 1947. — El Jefe de la Sección, Fernando R. Ferrer. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, J. Benítez.

Recaudación de Contribuciones de Castro del Río

Núm. 1.527

Cédula para la notificación de embargo de fincas Pueblo de Espejo. — Zona de Castro del Río. — Provincia de Córdoba. — Contribución Urbana. — Años de 1939 al 1945.

Por la Agencia Ejecutiva de Hacienda de esta localidad, le han sido V. embargadas con esta fecha por débito de la expresada contribución, las fincas siguientes:

Una casa en la calle José María Aguilar, marcada con el número 12, que linda por la derecha entrando con la número 10 propiedad de Miguel Romero Chamizo, y por la iz-

quierda con la número 14 de Antonio Jurado García, figurando con un líquido imponible de pesetas 93'75.

Lo que notifico a V. para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva de embargo así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del Título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble; y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Espejo a 24 de Febrero de 1947. — El Agente Ejecutivo, Firma ilegible. Sr. don Antonio García Lucena. — José M.ª Aguilar, 12.

Núm. 1.528

Cédula para la notificación de embargo de fincas Pueblo de Espejo. — Zona de Castro del Río. — Provincia de Córdoba. — Contribución Urbana. — Años de 1941 al 45.

Por la Agencia Ejecutiva de Hacienda de esta localidad, le han sido a V. embargadas con esta fecha por débito de la expresada contribución, las fincas siguientes:

Una casa en la calle Moral, marcada con el número 27, que linda por la derecha entrando con la número 27 dupdo. propiedad de Dolores García Escobar, y por la izquierda con la número 25 dupdo. de Rafael Córdoba Pérez, figurando con un líquido imponible de pesetas 91'88.

Lo que notifico a V. para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva de embargo así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del Título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble; y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Espejo a 24 de Febrero de 1947. — El Agente Ejecutivo, Firma ilegible.

Sra. Dña. María Adrián Soto. — Calle Moral 27.

Agencia Ejecutiva de Contribuciones de la Zona de Rute

Núm. 1.532

Don Adriano Ramírez Arenas, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Rute de esta provincia.

Certifico: Que en el expediente individual de apremio que por esta Recaudación ejecutiva se instruye contra doña Eusebia Rodríguez Roldán por débitos de 36'53 pesetas de contribución urbana de los años 1945 y 1946, se ha dictado con esta fecha la siguiente.

Providencia. Resultando desconocido el paradero de la deudora en este expediente doña Eusebia Rodríguez Roldán así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación requiérase a la misma para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, designe domicilio o representante con quien se entiendan las sucesivas notificaciones y diligencias, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado se continuará el procedimiento en su rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad en caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento expido la presente en Rute a 10 de Abril de 1947. — A. Ramírez.

Núm. 1.534

Don Adriano Ramírez Arenas, Recaudador Auxiliar de Contribuciones del Estado en la Zona de Rute. Hago saber: Que en el expediente

de individual de apremio que en esta oficina se instruye por débitos de 28'88 pesetas correspondiente al año de 1946, contra la vecina de Benamejí doña Remedios Gallardo Ojeda (se ha dictado) digo por el concepto de contribución Urbana se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia. - Resultando desconocido el paradero de la deudora doña Remedios Gallardo Ojeda, así como si ésta hubiera fallecido quienes sean sus legítimos herederos o causahabientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente estatuto de Recaudación, requiérase a los mismos por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el término de ocho días a contar desde el inmediato siguiente al de su publicación en dicho periódico oficial se personen en este expediente, designen domicilio o nombren representante con quien se entiendan las sucesivas notificaciones y diligencias; advirtiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Benamejí a 8 de Abril de 1947. - Adriano Ramírez Arenas.

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.087

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1946, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordoñez Priego, y asisten los señores Gestores, Ortega García, Jiménez Ortega, Oteros Merino, Cubero Ubeda, Cuevas Cuevas; actúa de Secretario, el titular don Timoteo Caballero Romero, siendo aprobada el acta anterior.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado en la parte referente a servicios municipales como así también de la correspondencia oficial recibida durante la quincena.

Se aprueban seis relaciones de jornales invertidos en la obra de reparación del pavimento de las calles San Juan Matos y Levante, por un total de 5.301 pesetas.

Idem, relación de los materiales invertidos en las obras a que se refiere el particular anterior ascendente a 224 pesetas.

Idem, facturas de medicamentos suministrados a la beneficencia municipal durante el mes de Diciembre de 1945, por el Inspector Farmacéutico don Tomás Ortega García, acordando se remita dicha suma ascendente a 3.170'90 a la Mancomunidad Sanitaria de Córdoba.

Mostrarse conforme con la comunicación recibida del Sr. Presidente de la Excm. Diputación pro-

vincial, fecha 31 de Diciembre 1945, dando cuenta de la aprobación del proyecto de precios reformado para la ejecución de la obra de construcción del camino vecinal, del kilómetro 17 de la carretera de Montilla a Nueva Carteya al 62 de la de Montoro a Rute, acordando renunciar a favor de la Diputación el derecho que pudiera asistir a este Ayuntamiento para ejecutar por sí la obra; ceder los terrenos incluso los de la propiedad particular necesarios para el trazado; comprometerse a solicitar del Estado el tercio de la subvención que corresponda como anticipo reintegrable y que se dé cuenta a la Excm. Diputación provincial con certificación del acta, a cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don Julio Ordoñez Priego, y asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas, actuando de Secretario, el señor Caballero, siendo aprobada el acta anterior.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado, como igualmente de la correspondencia oficial recibida durante la quincena.

Queda aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero.

Queda enterada la Corporación de la comunicación remitida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, haciendo observar las omisiones contenidas en el presupuesto municipal ordinario formado para el actual, acordando de conformidad con lo interesado reforzar los créditos que en la misma se indican en las cantidades determinadas por la superioridad, y que se remita a la misma la correspondiente certificación para su efectos.

Se aprueba en principio un escrito de renuncia presentado por don Tomás Ortega García, de los cargos de Primer Teniente de Alcalde, y Gestor municipal, acordando se eleve el mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para la confirmación del acuerdo, o en su caso, la resolución que a bien tenga acordar.

Aprobar factura de don Rafael Camacho ascendente a 33 pesetas, por material eléctrico invertido en la instalación de la Casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil.

Idem idem de Electricidad Nuestra Señora del Rosario, ascendente a pesetas 1.594'53, importe del fluido eléctrico suministrado para alumbrado público y comedores instalados en la Casa Ayuntamiento en Cuartel de la Guardia Civil durante el 4.º trimestre de 1945.

Aprobar factura de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendente a 114'95 pesetas, importe del alquiler de los aparatos urbanos instalados en la casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil.

Idem, recibos de contribución territorial urbana de la casa número 29 de la calle Norte propiedad de este Ayuntamiento, extendidos a nombre del anterior propietario don

Francisco Priego ascendente a 67'38 pesetas.

Idem idem suscritos por el Delegado Local de Auxilio Social por la suscripción municipal para sostenimiento de los comedores, durante el mes de Enero actual, ascendente a 80 pesetas.

Idem, facturas, ascendentes a 804'20 pesetas, importe de dos camas de hierro y accesorios para las mismas adquiridas para el servicio del Puesto de la Guardia Civil de esta Villa, del cual se hallaba indolado.

Aprobar factura de la Papelería Flora de Cabra, por 61'75 pesetas, importe de material adquirido para la Administración de arbitrios.

Idem, recibo de Electricidad Industrial Española, ascendente a 109'96 pesetas, importe del fluido eléctrico consumido por el contador instalado en la Casa Cuartel, durante el mes de Diciembre de 1945.

Idem, otro recibo de Electricidad Industrial por 7'64 pesetas, importe del fluido eléctrico suministrado a los Comedores de Auxilio Social durante el mes de Diciembre anterior.

Se aprueba una relación de jornales invertidos en la limpieza de la vía pública, ascendente a 122'70 pesetas.

Nueva Carteya 4 de Marzo de 1946. - El Secretario, Timoteo Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, Jiménez.

Diligencia. - Acreditado por ella yo el Secretario, que los precedentes extratos de acuerdos correspondientes a las sesiones celebradas por la Gestora municipal de este término, durante el mes de Enero actual, fueron aprobados por la Gestora municipal en sesión ordinaria celebrada el día 15 de Marzo actual.

Nueva Carteya 27 de Marzo de 1947. - El Secretario, Timoteo Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, Jiménez.

LUCENA

Núm. 944

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1946, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la Vigente Ley Municipal,

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 25

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinario-supletoria del día 28

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y comunicaciones habidas de la Superioridad.

Que en el Presupuesto municipal ordinario para 1947, se consigne la cantidad precisa para atender el pa-

go del Personal Subalterno del Centro Maternal de Urgencia de esta Plaza, al igual que se ha hecho en el ejercicio de 1946.

Prestar aprobación al Balance de situación de la Cocina Económica Popular.

Que en el Presupuesto para 1947 se consigne igual cantidad que en el de 1946, como subvención a la Junta Provincial de Protección a la Mujer.

Que se pase al Sr. Perito Agrador municipal oficio de la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de la aneja Aldea de Jauja, en el encargo del edificio Cuartel, a fin de que por dicho Técnico Municipal formule Presupuesto de dichos trabajos, y que la Comisión Permanente resuelva en su vista lo que estime procedente.

Enterarse de oficio de la Delegación de Hacienda de esta provincia autorizando el Presupuesto de 1947 y que por la intervención se enteren los documentos que se interesan en el expresado oficio.

A la vista de oficio de la Mancomunidad Sanitaria de la Provincia se acordó que se haga saber a la misma, la imposibilidad en que se encuentra este Ayuntamiento de aceptar el acuerdo de aquel organismo, relativo a retener del Cuadro de Compensación de este Municipio la parte correspondiente al Patronato Nacional Anti-tuberculoso, Instituto Mancomunidad.

Facultar ampliamente a la Alcaldía y Comisión Permanente para que resuelvan lo que estimen más acertado y en la forma que mejor convenga, en relación con oficio del señor Inspector Jefe de la Plantilla de Policía de esta Ciudad, solicitando que por este Ayuntamiento se sufraguen los gastos de alquiler de la casa en que habita.

Quedar enterados y que se notifique a la Recaudación de Arbitrios del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial desestimando la reclamación interpuesta por don Juan Gómez Rodilla contra acuerdo de este Ayuntamiento por el arbitrio de Pesas y Medidas.

Aprobar y hacer suyo el escrito que ha elevado la Alcaldía Presidencia al Ministerio de Hacienda, solicitando la anulación del expediente incoado con motivo del levantamiento de actas a este Ayuntamiento por la Inspección de Hacienda, por discrepancias en el Impuesto de Usos y Consumos.

Resolver favorablemente instancia de la Sociedad Aragón y Compañía solicitando autorización para ostentar el Escudo de Lucena en las etiquetas de sus vinos.

Prestar aprobación a un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, centro de consignación del Presupuesto ordinario, por el importe total de 85.977'55 pesetas.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente concediendo una gratificación de 1.000 pesetas al Sr. Mayor de este Ayuntamiento don Fernando Muñoz Aragón, y que a partir del Presupuesto para 1947

Te consigne a este Funcionario la cantidad de 2.000 pesetas, por el concepto de gratificación como compensación por el cargo que desempeña y aumento de obligaciones en las sustituciones que legalmente tiene que hacer la Secretaría Municipal.

Enterarse de escrito formulado por el Procurador don Francisco Manjón Cabeza, en nombre de don Pedro Quintero Navajas, contratista de los Grupos Escolares de esta ciudad, sobre devolución y entrega de fianza de tercer Grupo y que se le abone lo construido, o que se le ceda el terreno donde habría de construirse el mismo, y acordar aprobar el informe emitido por la Secretaría Municipal sobre este asunto, en su consecuencia, facultar a la Alcaldía para que designe Letrado de esta localidad para que emita informe sobre la cuestión planteada, con cuyo resultado se resolverá en otra sesión lo pertinente.

Enterarse de las reclamaciones que se han presentado ante la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, contra la petición de este Ayuntamiento, solicitando la concesión de sesenta litros por segundo del nacimiento del Río Anzur, con destino al abastecimiento de esta ciudad, y que se solicite del Organismo expresado el que sean desestimadas las mismas y no tomadas en consideración por las razones y consideraciones que constan extensamente en el respectivo acuerdo, ratificándose el Ayuntamiento en todos los acuerdos que tiene adoptados sobre este asunto y facultando a la Alcaldía para que adopte cuantas resoluciones estime precisas y lleve a efecto las gestiones que crea pertinentes, en relación con este importante asunto.

Facultar ampliamente a la Alcaldía para que eleve respetuoso escrito al Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de esta Diócesis, en súplica de que eleve sus preces a la Santa Sede, para que por su Santidad el Papa se conceda la debida autorización para la Coronación Canónica de Nuestra Señora María Santísima de Araceli.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 25

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de carta que dirige a la Alcaldía el Sr. Secretario del Gobierno Civil de esta provincia, relativo al envío del escrito elevado por la misma al Ministerio de Hacienda, en relación con la cuestión planteada con motivo del levantamiento de actas por Usos y Consumos.

Quedar asimismo enterado de otra carta de nuestro Representante en Madrid, relativa a las gestiones que ha llevado a efecto, cerca del Banco de Crédito Local de España, sobre el envío de fondos a este Ayuntamiento, por aquella entidad en virtud de la operación de tesorería concertada.

Resolver expediente tramitado contra el Guardia Municipal Luis

Chacón Carrera, y en su virtud imponer al mismo la sanción de suspensión de empleo y sueldo por plazo de dos meses, por las faltas que ha cometido en el servicio.

Ratificar acuerdos de la Comisión Permanente nombrando Vigilante de Arbitrios temporero a don Pedro Escudero Jiménez, y Músico Aspirante interino de la Banda Municipal a Luis Gutiérrez Arjona.

Que pasen a la Comisión Municipal de Hacienda, para que se estudien y dictaminen por la misma, por si procede o no tenerlas en cuenta al confeccionarse el Presupuesto para 1947, las instancias presentadas, una por las Srtas. asistentes de la Sala de Maternidad solicitando aumento de la gratificación que perciben, y otra, por los Médicos de Asistencia Domiciliaria de este Ayuntamiento y Tocólogo Municipal solicitando, una mejora en sus sueldos y que se les equipare, lo mismo en sueldos que en quinquenios a los Médicos de la Casa de Socorro de este Municipio.

Prestar aprobación al extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del ejercicio en curso.

Que se pase a la Comisión Municipal de Hacienda para que esta haga un estudio y dictamine sobre ello, por si procede o no ser tenida en cuenta al confeccionarse el Presupuesto para 1947, instancia de «Las Fontanillas» S. A., solicitando el abono de cantidad consignada en Presupuesto, en concepto de devolución a dicha Entidad por los pagos efectuados por la misma por el arbitrio de Pesas y Medidas, en la Campaña de 1941-42, y que se incluyan en el Presupuesto para 1947 las cantidades que también han de devolverse por las campañas posteriores a la indicada.

Desestimar instancias de los Industriales don Daniel León Gutiérrez y don Antonio Cañadas Jurado, sobre renovación, el primero, del concierto que tiene concertado por este Ayuntamiento para el pago del Impuesto de Usos y Consumos, y solicitando el segundo, quedar relevado de dicho pago y en suspenso el concierto establecido.

Enterarse del Anteproyecto y Estudio económico presentados para la construcción de una Plaza de Mercado y Estación de Autobuses en esta ciudad, y designar una Comisión integrada por varios señores Gestores para que lleven a efecto un estudio sobre dichos documentos, para en su vista adoptar la resolución procedente.

Ratificar acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en relación con la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción de este Partido en el interdicto de recobrar promovido por don Mateo López Adánz contra esta Corporación, y cuyo fallo le fué declarando no haber lugar al interdicto, absolviendo a los demandados e imponiendo las costas a la parte actora.

Aprobar Minuta de honorarios presentada por el Procurador don

Francisco Manjón Cabeza, con motivo de la defensa y representación de este Ayuntamiento en el interdicto de recobrar antes mencionado, y que se abone su importe cuando lo permitan las disponibilidades de la Caja Municipal.

Aprobar lo hecho por la Alcaldía sobre envío a la Jefatura de Aguas del Guadalquivir del importe de los gastos de la confrontación e informe del proyecto presentado por este Ayuntamiento para la aplicación del abastecimiento de aguas para el consumo público, y ratificar acuerdo de la Comisión Permanente, relativo a designación de Comisión integrada por señores Gestores para acompañar, asesorar y atender, al señor Ingeniero Jefe de Aguas y demás personal, en la visita que tenían que hacer a esta ciudad, con motivo de la confrontación dicha, y quedar enterados de haberse llevado este trámite a efecto, sin que se formularan reclamaciones ni compareciesen ninguno de los firmantes de los escritos de oposición presentados por tal motivo.

MES DE DICIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 23

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta la condolencia de la Corporación por el fallecimiento de don Emilio Moreno Galzusta, ocurrido en trágico accidente ferroviario.

Ratificar acuerdos adoptados por la Comisión Permanente relativos a la interposición de recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, por el levantamiento de actas a este Ayuntamiento por la Inspección de Hacienda, por diferencias en dicho Impuesto, y a la constitución del depósito correspondiente para tal fin; quedando asimismo enterados de que por la Alcaldía Presidencia se ha cumplimentado cuanto ha acordado la Comisión Permanente sobre el asunto de referencia.

Ratificar acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, relativo a la remisión por la Intervención municipal de documento interesado por la Delegación de Hacienda, sobre rendimientos por el arbitrio sobre consumiciones.

Ratificar asimismo otro acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en relación con oficio de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sobre consignaciones de cantidades en el Presupuesto para 1947, a favor de don Manuel Damas y Rodríguez Acosta, que ha de devolverle este Ayuntamiento.

Idem, idem, idem, concediendo la cantidad de seis mil pesetas, a la Sociedad Deportiva «Lucena Club de Fútbol», como subvención para las atenciones de la misma e incrementar el desarrollo en tal deporte.

Idem, idem, idem, concediendo una gratificación extraordinaria al

Personal de este Ayuntamiento, con motivo de las Pascuas de Navidad.

Idem, idem, idem, concediendo a la Srta. María Sánchez Parejo, empleada de este Ayuntamiento, con motivo de su casamiento, dos meses de permiso con sueldo y una gratificación de 500 pesetas.

Idem, idem, idem, resolviendo favorablemente instancia de Agustín Quintero Dufor, Practicante de la Casa de Socorro, sobre abono de cantidades por el tiempo que ha estado desempeñando dicha plaza, desde la renuncia de Claudio Ruiz de Castroviejo y el nombramiento de Manuel Palacios Herrera.

Idem, idem, idem, aumentando el sueldo del Auxiliar de Sepulturero Municipal don Antonio López Martos.

Idem, idem, idem, concediendo una gratificación periódica de 75 pesetas al mes, a los Meritorios de este Ayuntamiento don Francisco Jiménez Fuentes y don Miguel Molina Rabasco.

Idem, idem, idem, elevando la gratificación anual que actualmente disfrutan las Asistencias de la Sala de Maternidad de esta ciudad.

Idem, idem, idem, concediendo aumento en el plus de carestía de vida, a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Idem, idem, idem, desestimando instancia del chófer del camión de transportes de este Ayuntamiento Carlos Gutiérrez López, solicitando aumento de sueldo.

Idem, idem, idem, desestimando instancia de Dionisio Beato Arroyo, solicitando aumento en la cantidad que percibe por limpieza de Dependencias municipales.

Designar la Junta Especial Reparadora del arbitrio sobre bebidas y carnes para el año 1947.

Fijar los cupos a repartir en la zona libre por el arbitrio de bebidas y carnes en el año 1947.

Prestar aprobación al Reglamento Orgánico de las Oficinas y del Cuerpo Administrativo de Empleados de este Ayuntamiento y a los tres anexos que le completan, y que un ejemplar se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones y otro se remita al Gobierno Civil de esta provincia para la superior sanción o reparos por parte de dicha Autoridad Provincial; acordándose asimismo facultar a la Alcaldía, Gestor Delegado de Personal y Secretario de la Corporación para que ejecuten cuantos actos y requisitos estén necesarios, sobre acoplamiento de Personal, Provisión de plazas, etc., y modificaciones que sea preciso introducir en el desarrollo de dichos preceptos reglamentarios.

Ratificar para el año 1947, varias Ordenanzas de exacciones municipales; declarar nulas y sin efecto para igual ejercicio, las relativas a derechos y tasas sobre fachadas no revocadas y licencias de caza y pesca; modificar otras varias Ordenanzas para 1947, y aprobar como de nueva creación las que se relacionan en el respectivo acuerdo, también para el

ejercicio indicado, y que dichos documentos se expongan al público por el plazo reglamentario.

Prestar aprobación al Presupuesto municipal ordinario para 1947, así como a las Bases complementarias para la aplicación del mismo, y que se exponga al público en forma reglamentaria por plazo de quince días, y se cumplan los trámites de rigor sobre la materia, elevándose por último a la Delegación de Hacienda para su superior sanción o reparos.

Que se traslade el día 30 de Diciembre, la sesión ordinaria de Pleno correspondiente al día 25, por coincidir dicho día con las Pascuas de Navidad.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

En razón a no estar ultimado, se acuerda que el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 23 se someta a la aprobación del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Quedar enterados de las comunicaciones y disposiciones oficiales que le interesan.

Quedar enterados de oficio de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia, fecha 13 de Diciembre dando cuenta de que en dicho día ha poseionado a don Miguel López Mora del cargo de Médico en propiedad de Asistencia Pública Domiciliaria de la Aldea de Jauja, aneja a este Ayuntamiento, así como de otro oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad dando cuenta del cese en dicha plaza del Facultativo que la desempeñaba accidentalmente.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente nombrando Músico de 1.ª categoría de la Banda Municipal a Francisco Moreno Osuna, con carácter interino.

Prestar aprobación a un expediente de suplementos de crédito, dentro del Presupuesto municipal ordinario, por un importe total de 65,702'05 pesetas.

Lucena a 29 de Enero de 1947. — El Secretario, José Giménez Ruiz.

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado íntegramente y por unanimidad en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 del mes de Febrero del año en curso, acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo la presente que visa el Sr. Alcalde en Lucena (Córdoba) a 12 de Marzo de 1947. — El Secretario, José Giménez Ruiz. — V.º B.º: El Alcalde, Antonio Delgado Sánchez.

CORDOBA

Núm. 1.517

Cementerios

Vencido el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos del cuadro denominado San Ignacio del Cementerio de Ntra. Sra. de la Salud, números del 53 al 86 ambos inclusive, se hace público a fin de que los familiares o personas interesadas que deseen renovar aquellas o trasladar los restos mortales a otras localidades puedan efectuarlo en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el negociado correspondiente de la Secretaría municipal, durante las horas laborales.

Córdoba 22 de Abril de 1947. — El Alcalde, A. Luna.

HORNACHUELOS

Núm. 1.518

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa hace saber:

Que confeccionado por este Ayuntamiento y Junta Pericial, el Apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares, y las Relaciones de las declaraciones de predios rústicos de este término municipal, de las transmisiones de dominio que han sido presentadas, para que surtan sus efectos en los documentos cobratorios, que han de surtir sus efectos en el próximo ejercicio de 1948; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, durante los cuales pueden ser examinados, por cuantos interesados lo deseen y aducir a los mismos, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornachuelos a 22 de Abril de 1947. — El Alcalde, Rafael Meléndez.

JUZGADOS

ALCALA LA REAL

Núm. 1.470

En virtud de lo acordado en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia de Jaén, se ha dejado sin efecto la prisión de Antonio Fuentes Aguilar en el sumario 54 de 1935, y por lo tanto sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia que se interesó con fecha 16 de Diciembre de 1946.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se expide el presente en Alcalá la Real a 17 de Abril de 1947. — Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 1.471

Cédula de notificación

En los autos juicio verbal de faltas que en este Juzgado se tramita, con el número 450 de 1945, contra Rafael Salido Millán, mayor de edad y vecino de Castro del Río, hoy en ignorado paradero, por lesiones que causó a Cristóbal Raya Marín, vecino

de Fernán-Núñez, el día 21 de Noviembre de 1945, en el Cortijo Arcnillas de este término municipal, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Salido Millán a la pena de seis días de arresto menor, a que abone al facultativo señor Luna, 80 pesetas importe de sus honorarios y material de cura suplido y al pago de las costas causadas en este procedimiento. Encontrándose referido condenado en ignorado paradero. Notifíquesele esta resolución, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando con arreglo a derecho, lo pronuncio mando y firmo. — Rafael Moreno. — Rubricado.

Para que sirva de notificación a dicho condenado formulo la presente en La Rambla a 17 de Abril de 1947. — El Secretario, Ricardo Aguilar.

Núm. 1.499

Don Rafael Moreno Lovera, Juez Comarcal de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de Cecilia Aguilera Camplito, de 38 años, vecina de Fernán-Núñez, actualmente en ignorado paradero, la que de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal de esta población, para extinguir el arresto impuesto en el juicio verbal de faltas número 370 de 1946.

Dado en La Rambla, a 18 de Abril de 1947. — Rafael Moreno. — El Secretario, Ricardo Aguilar.

PUEBLONUEVO

Núm. 1.475

Don Francisco Perea Blasco, Abogado y Juez Municipal del Juzgado de Pueblonuevo (Córdoba).

Certifico. — Que en el expediente juicio verbal de faltas por hurto, con el número 42 del año 1946, contra Plácida Simón Moreno, natural de Balalcázar y vecina que fué de Talavera de la Reina, en el día de hoy ha recaído la siguiente; providencia y tasación.

Providencia Juez señor Perea Blasco. — Pueblonuevo a 17 de Abril de 1947. El BOLETIN OFICIAL de la provincia, únase a las diligencias de su razón y no habiéndose interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada en estos autos se declara firme procédase a su ejecución y cumplimiento practíquese por el Secretario la oportuna liquidación de condena que se publicará en el BOLETIN OFICIAL mediante edicto acompañado de oficio que se remitirá al Excmo. señor Gobernador Civil para que en el término de tercero día que se le concede abone o impugne si le conviene y si transcurrido dicho plazo no lo verifica se le tendrá por conforme, anotándose en el Registro de Penados la inscripción. Lo proveyó y firma SS. doy fé. — Perea. — Rafael Martínez.

Liquidación de condena a cargo de la penada Plácida Simón Moreno.

Por reintegro del expediente pesetas.

Al Juzgado Municipal por sus rechos en el juicio, 9'00
Al Alguacil por las citaciones por 100, 6'00

Al Juzgado Municipal por sus rechos en la ejecución de sentencia 9'75

20 por 100 Juez, Fiscal y Secretario y 50 por 100 Alguacil, 4'30
Total, 35'05 pesetas.

Importa esta liquidación error de expresión suma o con las figuradas 35'05 pesetas. — Pueblonuevo a 17 de Abril de 1947. — Secretario. — Rafael Martínez.

Y para que conste y remita al celentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo el presente en Pueblonuevo a 17 de Abril de 1947. — Francisco Perea. — El Secretario, Rafael Martínez.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.477

Por la presente se ruega a la Jefe judicial proceda a la busca y captura de José Fernández Cano conocido por Daniel, de 29 años, casado, ayuda de coches, hijo de Diego y Favores, natural y vecino de Priego, que marchó con dirección a Córdoba en un coche de Alarcón Graells y se cree haya continuado viaje a Madrid, poniéndolo a mi disposición en el sumario 81 de 1947 sobre estafa.

Dado en Priego de Córdoba a 17 de Abril de 1947. — R. Ruiz-Aranda. — El Secretario, José Cano.

HORNACHUELOS

Núm. 1.510

Dña Carmen Zamora Fernán Secretario del Juzgado de esta villa de Hornachuelos.

Doy fé: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 41 de 1946 contra Pascual Sacristán Justo y Rafael Herencia Salido, cuyas circunstancias y paradero se desconocen por falta de prendas en esta villa, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro Sacristán Justo y Rafael Herencia Salido a la pena de quince días de arresto menor y el pago de las costas, costas y reintegros de este juicio mitad y partes iguales.

Notifíquese en forma legal la presente resolución y para hacerlos condenados librese el edicto correspondiente.

Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgado la pronuncio mando y firmo A. Moya. — Rubricado.

Concuerda con sus originales. La anterior sentencia fué leída y cada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente edicto en Hornachuelos a 21 de Abril de 1947. — Secretario, Carmen Zamora Fernán. — V.º B.º: El Juez de Paz, Antonio Moya.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA